

CPI invita a víctimas a presentar observaciones sobre proceso por crímenes en Venezuela

La Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte Penal Internacional (CPI) invitó a las víctimas a presentar sus observaciones, sobre el proceso abierto por presuntos crímenes de lesa humanidad en Venezuela.

A pesar del pedido hecho por la administración de Nicolás Maduro para intentar limitar la participación de las víctimas, la Sala de la CPI invitó este viernes 18 de noviembre «a las víctimas y a sus representantes legales a presentar sus opiniones e inquietudes», sobre el pedido del fiscal Karim Khan **para que se reanude la investigación en La Haya ante la impunidad que impera en Venezuela.**

Estas opiniones serán recopiladas por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (VPRS) y presentadas ante la Sala a más tardar el 21 de marzo de 2023, [indicó el portal Monitoreamos.](#)

«Este sistema garantizará que las opiniones y preocupaciones de cualquier víctima cuyos intereses no estén actualmente representados por la Oficina de Asesoría Pública para las Víctimas (OPCV) y/o los cuatro abogados venezolanos nombrados, **también puedan ser recopilados y transmitidos a la Sala,** y así preservar la conducción eficiente y ordenada de los procedimientos”, indicó la Sala.

Asimismo, la Sala de Cuestiones Preliminares I **dio a la administración de Maduro un plazo de tres meses,** antes del 28 de febrero de 2023, para que presente sus observaciones sobre la solicitud de la Fiscalía de la CPI de reanudar la investigación.

Luego de ese periodo, el Fiscal de la CPI podrá presentar una respuesta a las observaciones de Venezuela, **dentro de las tres semanas siguientes o a más tardar el 21 de marzo de 2023.**

El director de Acceso a la Justicia, Alí Daniels considera que las respuestas de la Sala de Cuestiones Preliminares I fueron «bastante contundentes», ya que a dicho a la administración de Maduro que los procesos jurisprudenciales **continúan su «camino», puesto que ya habían establecido sus procedimientos.**

Explicó que entre las solicitudes realizadas por el Ejecutivo, la Sala no concedió la realización de una audiencia, ya que seguirá recibiendo las comunicaciones como lo ha hecho hasta ahora.

«Lo más importante de esta decisión es que la Sala exhorta a las víctimas a que se pronuncien, se comuniquen con la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas para hacer llegar su parecer sobre lo que plantea el Fiscal. Es decir, **la Sala le está dando voz a las víctimas para que directamente** o a través de sus abogados se pronuncien sobre la reanudación de la investigación», dijo Daniels.

Cn información de TalCual